

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	06/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de 9 de enero del presente año, al señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	06/febrero/2019 Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado y, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	06/febrero/2019 Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de quienes comparecen en la presente controversia constitucional por su propio derecho, mediante el cual realizan diversas manifestaciones bajo la figura de "amicus curiae".
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE CALPULALPAN, ESTADO DE TLAXCALA	06/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Tlaxcala, a quien se tiene dando contestación a la demanda de controversia constitucional, designando delegados, señalando los estrados de este Alto Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones, ofreciendo pruebas. Se le tiene cumpliendo el requerimiento formulado mediante proveído de 9 de noviembre del año pasado, toda vez que envía a este Alto Tribunal, copia certificada las documentales relacionadas con los actos impugnados, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>antes referido.</p> <p>Con copia simple del oficio, dese vista al municipio actor y a la Fiscalía General de la República, en la inteligencia que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.</p> <p>Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina de referencia.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, del cual se anexa copia simple)</p>
5	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2018</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO</p>	<p style="text-align: right;">06/febrero/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y los anexos de los Presidentes de las Mesas Directivas del Senado de la República y Cámara de Diputados, ambos del Congreso de la Unión; a quienes se tiene por presentados con la personalidad que ostentan así como del oficio y anexos del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, dando contestación a la demanda de controversia constitucional.</p> <p>Se les tiene a los citados órganos legislativos federales, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ofreciendo como pruebas las documentales que acompañan, y únicamente a la Cámara de Senadores y al Poder Ejecutivo Federal la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, y ambas Cámaras cumpliendo con el requerimiento formulado en proveído de 23 de noviembre del año pasado, al remitir a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, así como el citado Poder Ejecutivo Federal, exhibiendo diversas documentales relacionadas con los actos</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>impugnados y, dado el volumen de las mismas, se ordena la apertura de los cuadernos de pruebas correspondientes.</p> <p>Sin embargo, toda vez que el Poder Ejecutivo Federal no exhibe el ejemplar del Periódico Oficial en el que se hayan publicado las normas controvertidas, se le requiere para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita dicho ejemplar, apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se resolverá con las constancias que obren en autos.</p> <p>Atento a la petición del Poder Ejecutivo Federal, respecto a la expedición de copias simples, dígaselo que se acordará lo conducente una vez que dichos documentos obren en autos.</p> <p>De las constancias que integran el expediente se advierte que el Municipio actor, no ha desahogado el requerimiento formulado mediante proveído de 23 de noviembre pasado, en el que se le ordenó señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por lo tanto, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena notificarle este acuerdo y los subsecuentes por lista, hasta en tanto no cumpla con lo ordenado.</p> <p>Con copia simple de los escritos y oficio, dese vista a la Fiscalía General de la República para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que las copias del municipio actor y los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.</p> <p>Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina de referencia. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA